

CABA, 31 de octubre de 2023

INFORMATIVO N° 10/2023

REFERENCIA: COMUNICADO ACTA ACUERDO "PARITARIAS CON ADEF DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2023"

Sres. Asociados

En el día de ayer se ha llegado a un acuerdo entre las Cámaras que Integramos la Paritaria del Convenio 414/05, y ADEF. Les adjuntamos los incrementos acordados para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2023

Los saludamos cordialmente



Dr. JUAN C PARÉDES
Gerente General
Email: juanparedes@caf.org.ar
Móvil: 1149150439

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

ACTA ACUERDO PARITARIA PROVISORIA
CON ADEF PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2023.-

En el día de la fecha se ha llegado a un acuerdo entre las Cámaras que integramos la Paritaria del Convenio 414/05 y ADEF.

Se establece una recomposición salarial desde el mes de octubre a diciembre 2023 inclusive.

Cuadro explicativo:

CATEGORÍAS	BASICOS		
	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023
ADEF			
Categoría inicial "A"	\$ 276.572.72	\$ 301.458.20	\$ 328.585.32
Categoría inicial "B"	\$ 295.932.57	\$ 322.560.02	\$ 358.084.89
Personal administrativo, Perfumería y cajero	\$ 306.497.55	\$ 334.075.62	\$ 370.868.75
Empleado de farmacia	\$ 317.062.37	\$ 345.591.03	\$ 383.652.41
Empleado especializado de farmacia	\$ 376.968.73	\$ 410.887.66	\$ 456.140.43
Farmacéutico	\$412.206.68	\$ 449.296.25	\$ 489.726.82

Asimismo, se otorga un adicional fijo No remunerativo de acuerdo a cada categoría por única vez; La misma será dividida en tres cuotas y abonada cada una junto con los sueldos de Octubre, (cuota 1) Noviembre (cuota 2), Diciembre (cuota 3) del 2023 inclusive. La misma será liquidada en rubro aparte bajo la leyenda "ADICIONAL NO REMUNERATIVO POR ÚNICA VEZ".

Las partes acuerdan que, sobre este monto fijo, se abonaran todos los adicionales del CCT 414/05 vigentes que pudieren corresponder.

Cuadro explicativo:

Categorías	cuota1	cuota 2	cuota 3
Categoría inicial "A"	\$ 14.459.73	\$ 14.459.73	\$ 14.459.73
Categoría inicial "B"	\$ 15.471.90	\$ 15.471.90	\$ 15.471.90
Personal administrativo, Perfumería y cajero	\$ 16.024.26	\$ 16.024.26	\$ 16.024.26
Empleado de farmacia	\$ 16.576.61	\$ 16.576.61	\$ 16.576.61
Empleado especializado de farmacia	\$ 19.708.62	\$ 19.708.62	\$ 19.708.62
Farmacéutico	\$ 21.550.93	\$ 21.550.93	\$ 21.550.93

DE TODOS LOS MONTOS ACORDADOS EN LA PRESENTE ACTA, SE PODRAN ABSORBER LOS IMPORTES OTORGADOS POR EL DNU. 438/2023 EN EL MES DE OCTUBRE 2023, BAJO LA LEYENDA "ABSORCIÓN DNU.438/2023".

Con el presente acuerdo, las partes, dan por concluido todo incremento y/o actualización salarial hasta Diciembre 2023.

Todas las sumas acordadas deberán ser abonadas independientemente de su homologación.

En prueba de conformidad, se suscriben 8 ejemplares de un mismo tenor y efectos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre de 2023.-